

Contra las actas que no dicen nada

Hernando Bermúdez Gómez

En las entidades colegiadas existen órganos individuales y colegiados. Estos deben plasmar sus deliberaciones en actas y proferir acuerdos. Según el [Diccionario de la Real Academia Española](#) por acta se entiende la “f. *Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta.*” Según el [Diccionario panhispánico del español jurídico](#) elaborado por la misma academia acta es el “1. *Gral. Documento donde se consigna por escrito el resultado de las deliberaciones y acuerdos de cualquier órgano colegiado.*” En estos tiempos encontramos actas que no plasman lo que se discute, solo lo que se decide. Creemos que todo proyecto, llámase ponencia, propuesta, proposición, invitación debe incluirse en el acta o al menos anexarse. Los votos en contra deben ser sustentados. Puede resultar ininteligible que no se conozcan las razones de quienes votaron a favor. La responsabilidad de los miembros de un colegio es individual, no colectiva. Si se desconoce cómo actuó cada cual no se podrá establecer la responsabilidad respectiva. En un estado de derecho las decisiones deben ser motivadas. Bien dice el Código General del Proceso “*A excepción de los autos que se limiten a disponer un trámite, las providencias serán motivadas de manera breve y precisa; no se podrá hacer transcripciones de actas, decisiones o conceptos, que obren en el expediente.*” No podemos seguir aceptando la opacidad, el secreto, la confidencia, la reserva aplicada a las decisiones de manera que no puedan conocerse las razones, argumentos, motivos que justifican los votos. La *ratio decidendi* (razón para decidir) es el fundamento jurídico esencial y vinculante de una decisión. Cuando lo que se propone no se puede conocer queda expedita la posibilidad de alterar su texto. Esto es motivo de alarmante sospecha sobre posibles acciones corruptas. Es lo mismo que primero publicar las decisiones y luego acomodar los motivos. Se ha vuelto moda recurrir a expresiones vacías de contenido. Por ejemplo: oídas las razones de los miembros se decidió rechazar la petición. Esta frase oculta los hechos concretos y las normas aplicadas. No podemos admitir esta forma de no compromiso, de falta de transparencia. Ahora existen actas que no mencionan los presentes, que no son rigurosas al expresar el voto que puede expresar cada cual, que no dicen quienes votaron a favor y quienes en contra. Existen actas que ignoran los votos en blanco. En fin... Estos documentos mal pueden ser pruebas.

Bogotá, marzo 22 de 2026.